



Asunto: Informe de austeridad republicana.

19 MAY 2021 SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- La Oficina de la Presidencia de la República, a través del oficio número OPR/UAF/ 065 /2021, de fecha 12 de mayo del año en curso, suscrito por la Lic. Denis Zaharula Vasto Dobarganes, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mismo que se adjunta, así como un CD.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

002863

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

63 3 17 1702

RECIDIO

MAY 17 PM 2 35

CÁMARA DE SENADORES

006831

Cc.p.- **Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**, Secretaria de la Función Pública. Presente.
Lic. Denis Zaharula Vasto Dobarganes, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República.- Presente.

VMG





"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Personales
1338

Ciudad de México, 12 de mayo 2021
Asunto: Se remite Informe de Austeridad Republicana
Oficio: OPR/UAF/ 065 /2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

08031048

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 7 párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, donde se establece que al final de cada ejercicio fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de dicha Ley, así como al Oficio Circular Núm. CEMAR/001/2021 de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual se solicita enviar el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020 a efecto de que se proceda a evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos, en observancia del artículo 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

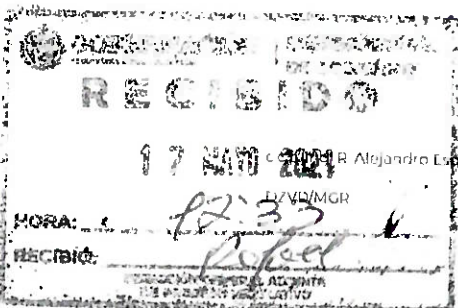
Al respecto y en cumplimiento al artículo 17 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia de la República, me permito informarle que anexo en CD y rubricado de forma impresa se envía el Informe de Austeridad Republicana correspondiente a la Oficina de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2020.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada al presente, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. DENIS ZAHARULA VASTO DOBARGANES



R. Alejandro López Verdugo. - Secretario Particular del Presidente - Conocimiento





"INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2020)"

Con fundamento en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en términos del numeral CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana,

I.- Ejercicio del Gasto Público:

Los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados por la Ley, así como su comparativo con ejercicios anteriores, quedó debidamente precisado en el Anexo 1, del presente informe.

II.- Medidas tomadas por la Administración Pública Federal:

Para dar cumplimiento al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado el 23 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2; y de conformidad con lo establecido en los objetivos de la Administración actual, la rigurosa observancia de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) y sus lineamientos, se realizó en el segundo año de la Administración actual un ejercicio del presupuesto de conformidad con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, así como los principios de racionalidad y austeridad republicana. De las medidas implementadas, se resaltan las siguientes:

- Se dejó de ejercer el 75% del presupuesto disponible en las partidas correspondientes a los capítulos 2000.- Materiales y suministros y capítulo 3000.- Servicios Generales. A partir de la publicación del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Se generó un ahorro en los insumos, materiales y servicios generales necesarios para la operación de la OPR.
- No hubo creación de plazas nuevas a partir de la publicación de dicho Decreto.
- Se eliminó el gasto asignado a la difusión de propaganda o publicidad oficial.
- Se eliminó el arrendamiento de vehículos.
- Se eliminaron los seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos, así como los seguros de gastos médicos Mayores y Seguro de Separación Individualizada.
- No se ejerció recurso en la partida 37602 por concepto de viáticos en el extranjero.
- Se redujo el gasto en las partidas de viáticos y pasajes nacionales.
- Se realizó un gasto racional servicios básicos como energía eléctrica y servicio de agua potable.
- Se extinguieron los fideicomisos públicos, mandatos o análogos.
- Se crea el programa presupuestario P005 "Apoyo a las actividades de Ayudantía y Logística de la Oficina de la Presidencia de la República"; los recursos destinados a la ejecución de éste programa presupuestario, se realizaron con apego a la LFAR.

III.- Impactos Presupuestario de las Medidas:

www.gob.mx/presidencia

Av. Constituyentes No. 161, P.H. Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. Tel.: (55) 5093-4800 Ext. 3006 www.presidencia.gob.mx





En materia del impacto presupuestario acatando la Política de austeridad Republicana, a diferencia del primer año de la Administración actual que esta OPR en el cual se ejercieron 721.29 millones de pesos, en el segundo año de la administración actual (2020) se ejercieron 523.16 millones de pesos, lo cual representa un 27.47% en la disminución del gasto, no obstante, en vez de deteriorar el nivel de atención a las funciones encomendadas, se obtuvieron mejoras,

es decir, se hizo más con menos. Con respecto al cumplimiento de la medida 1 del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esta OPR realizó una transferencia de 286 millones de pesos al ramo 23 en mayo de 2020.

AL término del ejercicio se reintegraron recursos al ramo 23 por 108.1 millones de pesos; resultantes de los ahorros generados al no contar con el 100% de la plantilla de personal autorizada.

IV.- Temporalidad de los efectos de los Ahorros:

Las medidas de austeridad observadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana son permanentes en la Oficina de la Presidencia de la República, con lo cual se coadyuva a que los recursos presupuestales se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

V.- Destino del Ahorro obtenido.

Los recursos obtenidos al final del ejercicio por los ahorros generados por las medidas de austeridad, fueron transferidos al Ramo 23, por lo que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien determina su destino final.

VI.- Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana.

En relación con el presente rubro, no se tienen propuestas de mejoras a las medidas implementadas, toda vez que las implementadas se estiman suficientes.

EL presente informe se emite en cumplimiento de la normatividad y para los efectos que correspondan.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA OPR

LIC. DENIS ZAHARULA VASTO DOBARCANES.



RAMO 02.- OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Concepto	Clasificación Económica													
	Presupuesto ejercido (millones de pesos)					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores								
	Último año administración previa	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto Año	Quinto año	Último año	Vs. Último año administración Previa	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto Año	Quinto año	Último año
Total	3681.00	721.29	523.88					13.44	-2.32					
Gasto corriente	3674.18	717.75	523.16					13.94	-1.51					
Servicios Personales	1413.58	396.19	359.76					-0.73	-0.12					
Gastos de Operación	2260.03	311.78	162.38					-0.87	-0.49					
Subsidios	0.57	9.78	1.02					15.53	-0.90					
Otros	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
Gasto de Inversión	6.82	3.54	0.72					-0.50	-0.80					
Inversión Física	6.82	3.54	0.72					-0.50	-0.80					
Subsidios	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
Otros gastos	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

† Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año (2019 y 2020).

** Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

Comando	Estructura Organizacional		Estructura Organizacional		Estructura Organizacional	
	Plazas de la Estructura Organizacional	Plazas de la Estructura Organizacional	Plazas de la Estructura Organizacional	Plazas de la Estructura Organizacional	Plazas de la Estructura Organizacional	Plazas de la Estructura Organizacional
	1326	1174	1037	1037	1037	1037
Totales	1326	1174	1037	1037	1037	1037
00, Presidente de la República	1	1	1	1	1	1
01, Secretario de Estado	1	1	1	1	1	1
02, Subsecretario	12	14	14	14	14	14
20, Titular Ud. Admón. y Finas.	1	1	1	1	1	1
30, Jefe de Unidad	2	3	2	2	2	2
31, Jefe de Unidad	5	4	4	4	4	4
03, Director General	5	5	5	5	5	5
04, Director General	0	0	0	0	0	0
05, Director General	2	2	2	2	2	2
06, Director General	0	0	0	0	0	0
07, Director General	26	27	0	0	0	0
08, Director General Adjunto	14	0	0	0	0	0
09, Director General Adjunto	10	0	0	0	0	0
10, Director General Adjunto	18	2	0	0	0	0
11, Director de Área	11	10	8	8	8	8
12, Director de Área	22	23	20	20	20	20
13, Director de Área	0	0	0	0	0	0
14, Director de Área	0	0	0	0	0	0
15, Director de Área	29	35	40	40	40	40
16, Director de Área	2	2	6	6	6	6
17, Director de Área	0	0	8	8	8	8
18, Director de Área	40	36	37	37	37	37
19, Subdirector de Área	11	11	6	6	6	6
20, Subdirector de Área	0	0	0	0	0	0
21, Subdirector de Área	14	13	13	13	13	13
22, Subdirector de Área	28	35	32	32	32	32
23, Subdirector de Área	55	53	48	48	48	48
24, Subdirector de Área	0	0	9	9	9	9
25, Subdirector de Área	24	22	25	25	25	25
26, Subdirector de Área	60	49	37	37	37	37
27, Jefe de Departamento	52	46	43	43	43	43
28, Jefe de Departamento	49	44	56	56	56	56
29, Jefe de Departamento	29	18	18	18	18	18
30, Jefe de Departamento	24	19	19	19	19	19
31, Jefe de Departamento	20	19	27	27	27	27
09, Enlace	94	70	55	55	55	55
10, Enlace	124	90	76	76	76	76
11, Enlace	0	0	0	0	0	0
12, Enlace	67	60	60	60	60	60
13, Enlace	11	9	9	9	9	9
14, Enlace	35	33	32	32	32	32
15, Enlace	22	18	17	17	17	17
Operativo	404	337	315	315	315	315



Ramo 02.- Oficina de la Presidencia de la República

Concepto	Estructura organizacional					Costo Total de la Estructura Organizacional					Variación porcentual base del último año reportado con respecto a los años anteriores				
	1344	364	299	231	339	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año
Total	1044	364	299	231	339	-66.3%	-9.7%	-68.2%	-5.56%	-9.7%	-66.3%	-9.7%	-68.2%	-5.56%	-9.7%
Mando y Ejecución	908	299	231	1	1	-68.2%	-5.56%	-90.6%	35.53%	35.53%	-68.2%	-5.56%	-90.6%	35.53%	35.53%
00, Presidente de la República	5	1	1	1	1	-80.6%	35.53%	-80.6%	35.53%	35.53%	-80.6%	35.53%	-80.6%	35.53%	35.53%
011, Secretario de Estado	54	21	19	19	19	-63.2%	-10.28%	-63.2%	-10.28%	-10.28%	-63.2%	-10.28%	-63.2%	-10.28%	-10.28%
011, Subsecretario	4	1	1	1	1	-66.1%	-30.85%	-66.1%	-30.85%	-30.85%	-66.1%	-30.85%	-66.1%	-30.85%	-30.85%
201, Titular Ud. Admón. y Finanz.	8	4	4	3	3	-71.7%	-9.99%	-71.7%	-9.99%	-9.99%	-71.7%	-9.99%	-71.7%	-9.99%	-9.99%
201, Jefe de Unidad	15	6	6	5	5	-62.6%	-100.00%	-62.6%	-100.00%	-100.00%	-62.6%	-100.00%	-62.6%	-100.00%	-100.00%
201, Director General	6	2	2	5	5	-61.3%	85.56%	-61.3%	85.56%	85.56%	-61.3%	85.56%	-61.3%	85.56%	85.56%
K02, Director General	98	34	34	31	31	-66.5%	-100.00%	-66.5%	-100.00%	-100.00%	-66.5%	-100.00%	-66.5%	-100.00%	-100.00%
L01, Director General Adjunto	24	2	2	2	2	-95.5%	-100.00%	-95.5%	-100.00%	-100.00%	-95.5%	-100.00%	-95.5%	-100.00%	-100.00%
L01, Director General Adjunto	14	5	5	4	4	-64.0%	-27.40%	-64.0%	-27.40%	-27.40%	-64.0%	-27.40%	-64.0%	-27.40%	-27.40%
M03, Director de Área	31	14	14	11	11	-57.8%	-21.12%	-57.8%	-21.12%	-21.12%	-57.8%	-21.12%	-57.8%	-21.12%	-21.12%
M02, Director de Área	48	24	24	25	25	-52.4%	4.19%	-52.4%	4.19%	4.19%	-52.4%	4.19%	-52.4%	4.19%	4.19%
M01, Director de Área	3	1	1	4	4	-54.8%	176.59%	-54.8%	176.59%	176.59%	-54.8%	176.59%	-54.8%	176.59%	176.59%
M02, Director de Área	77	27	26	26	26	-65.7%	-6.74%	-65.7%	-6.74%	-6.74%	-65.7%	-6.74%	-65.7%	-6.74%	-6.74%
M01, Subdirector de Área	9	4	4	2	2	-62.4%	-50.21%	-62.4%	-50.21%	-50.21%	-62.4%	-50.21%	-62.4%	-50.21%	-50.21%
M03, Subdirector de Área	12	5	5	4	4	-61.3%	-11.26%	-61.3%	-11.26%	-11.26%	-61.3%	-11.26%	-61.3%	-11.26%	-11.26%
N01, Subdirector de Área	25	13	13	11	11	-49.7%	-17.54%	-49.7%	-17.54%	-17.54%	-49.7%	-17.54%	-49.7%	-17.54%	-17.54%
N02, Subdirector de Área	57	23	19	6	6	-61.3%	-18.06%	-61.3%	-18.06%	-18.06%	-61.3%	-18.06%	-61.3%	-18.06%	-18.06%
N02, Subdirector de Área	30	11	11	12	12	-63.5%	2.80%	-63.5%	2.80%	2.80%	-63.5%	2.80%	-63.5%	2.80%	2.80%
N03, Subdirector de Área	32	11	11	7	7	-67.6%	-41.19%	-67.6%	-41.19%	-41.19%	-67.6%	-41.19%	-67.6%	-41.19%	-41.19%
O01, Jefe de Departamento	30	11	11	9	9	-63.5%	-20.33%	-63.5%	-20.33%	-20.33%	-63.5%	-20.33%	-63.5%	-20.33%	-20.33%
O02, Jefe de Departamento	31	11	11	14	14	-64.4%	14.64%	-64.4%	14.64%	14.64%	-64.4%	14.64%	-64.4%	14.64%	14.64%
O01, Jefe de Departamento	20	5	5	5	5	-75.8%	-9.00%	-75.8%	-9.00%	-9.00%	-75.8%	-9.00%	-75.8%	-9.00%	-9.00%
O02, Jefe de Departamento	17	6	6	5	5	-68.1%	-10.11%	-68.1%	-10.11%	-10.11%	-68.1%	-10.11%	-68.1%	-10.11%	-10.11%
O03, Jefe de Departamento	15	6	6	8	8	-61.3%	27.46%	-61.3%	27.46%	27.46%	-61.3%	27.46%	-61.3%	27.46%	27.46%
P01, Ejecutor	30	9	9	6	6	-71.6%	-31.80%	-71.6%	-31.80%	-31.80%	-71.6%	-31.80%	-71.6%	-31.80%	-31.80%
P02, Ejecutor	45	13	13	10	10	-72.5%	-25.88%	-72.5%	-25.88%	-25.88%	-72.5%	-25.88%	-72.5%	-25.88%	-25.88%
P02, Ejecutor	30	11	11	10	10	-65.2%	-11.26%	-65.2%	-11.26%	-11.26%	-65.2%	-11.26%	-65.2%	-11.26%	-11.26%
P01, Ejecutor	5	2	2	2	2	-67.1%	-8.89%	-67.1%	-8.89%	-8.89%	-67.1%	-8.89%	-67.1%	-8.89%	-8.89%
P02, Ejecutor	17	7	7	6	6	-63.0%	-13.62%	-63.0%	-13.62%	-13.62%	-63.0%	-13.62%	-63.0%	-13.62%	-13.62%
P03, Ejecutor	11	4	4	3	3	-66.6%	-15.93%	-66.6%	-15.93%	-15.93%	-66.6%	-15.93%	-66.6%	-15.93%	-15.93%
Categorías	1.1														
1.1															
1.1															
Operativo	136	65	65	48	48	-53.7%	-28.5%	-53.7%	-28.5%	-28.5%	-53.7%	-28.5%	-53.7%	-28.5%	-28.5%

1) Comparación a la Variación porcentual base existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Director del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



RAMO 02.- OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto										Justificación de Situaciones Contingentes			
	Presupuesto ejercido (millones de pesos)					Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores								
	Último año administración previa	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto Año	Quinto año	Último año	Vs. Último año administración Previa	Primer año	Segundo año		Tercer año	Cuarto Año	Quinto año
Total	743.75	120.51	30.11						-0.84	-0.76				
32101.- Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
32201.- Arrendamiento de edificios y locales	46.27	35.65	0.00					-0.26	-1.00					
32301.- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	45.05	9.49	7.15					-0.80	-0.27					
32302.- Arrendamiento de mobiliario	0.00	0.00	0.00					-1.00	0.00					
32303.- Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	15.47	0.00	0.00					-1.00	0.00					
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	2.89	0.03	0.00					0.00	0.00					
32903 - Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00					-0.99	-1.00					
2101 - Materiales y útiles de oficina	6.70	0.16	0.10					0.00	0.00					
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.06	0.01	0.01					-0.98	-0.40					
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.43	0.00	0.02					-0.85	0.46					
21501 - Material de apoyo informativo	19.21	0.00	0.00					-1.00	86.26					
2102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.00	0.00	0.00					-1.00	-0.03					
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00					
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	11.30	0.92	0.24					0.00	0.00					
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.46	0.11	0.05					-0.92	-0.74					
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	120.49	0.81	0.56					-0.77	-0.55					
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	9.78	1.54	0.89					-0.99	-0.33					
								-0.85	-0.44					

36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	31.59	0.00	0.00	-1.00	0.00
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	13.84	0.32	0.00	-0.98	-1.00
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos de personal civil	19.80	0.00	0.00	-1.00	0.00
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	54.78	0.00	0.00	-1.00	0.00

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
2 En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I, Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

Método	Año anterior (2019)			Contrataciones Año reportado (2020)			Modificaciones contratos				Variación	
	Monto	% Participación en Monto	No. de unidades comprador as	Monto	% Participación en Monto	No. de unidades comprador as	Total de Contratos	Número de Contratos que se modificaron en Plazo	Número de Contratos que se modificaron en Monto	Número de Contratos que se modificaron en Otro	Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación en Monto
	(a)	(a)	(a)	(b)	(b)	(b)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)
Total	\$ 114,343,497.90	100.0%	35	\$ 116,840,324.58	100.0%	34	69	11	0	11	0	-0.9%
Licitación Pública	\$ 4,985,550.69	4.4%	1	\$ 8,575,512.70	7.34%	3	4	3	0	0	3	66.8%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 7,219,612.42	6.3%	5	\$ 12,661,876.51	10.84%	6	11	4	0	4	0	70.1%
A adjudicación directa	\$ 102,138,334.80	89.3%	29	\$ 95,602,935.37	81.82%	25	54	4	0	4	4	-9.2%
												-7.5%

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Año de administración*	Comisiones y Viáticos						Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	Nacional		Internacional		Presupuesto o Ejercido (Millones de Pesos)		
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas			
Ultimo año administración previa (2018)	1,800	156	333	87	40.59		
Primer año (2019)	2,006	84			14.58	-65.5%	
Segundo año (2020)	646	71			4.03	-73.2%	
Tercer año (2021)						-100.0%	
Cuarto año (2022)						0.0%	
Quinto año (2023)						0.0%	
Último año (2024)						0.0%	

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno





Oficina de la Presidencia de la República

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales

Gasto en servicios personales del año corriente	360
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	396
	90.9

Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo



RAMO 02.- OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COCIENTE DEL GASTO POR PARTIDA 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		TOTAL
GASTO DE LA PARTIDA 32201 EN EL AÑO CORRIENTE		0.00
GASTO DE LA PARTIDA 32201 DEL AÑO BASE		35,645,854.80
GASTO DE LA PARTIDA 32201 DEL AÑO BASE A PRECIOS DEL AÑO CORRIENTE		36,750,876.30

COCIENTE **35.64585** **0.00**

2 Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año



RAMO 02.- OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COCIENTE DEL GASTO POR PARTIDA 37504 VIÁTICOS NACIONALES	TOTAL
GASTO DE LA PARTIDA 37504 EN EL AÑO CORRIENTE	2,346,386.88
GASTO DE LA PARTIDA 37504 DEL AÑO BASE	6,374,035.70
GASTO DE LA PARTIDA 37504 DEL AÑO BASE A PRECIOS DEL AÑO CORRIENTE	6,571,630.81

COCIENTE

35.70

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



RAMO 02.- OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COCIENTE DEL GASTO POR PARTIDA 37602 VIÁTICOS INTERNACIONALES	TOTAL
GASTO DE LA PARTIDA 37602 EN EL AÑO CORRIENTE	-
GASTO DE LA PARTIDA 37602 DEL AÑO BASE	-
GASTO DE LA PARTIDA 37602 DEL AÑO BASE A PRECIOS DEL AÑO CORRIENTE	0.00

COCIENTE **0.00**

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ramo 02.- Oficina de la Presidencia de la República



5.- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	\$ 8,575,512.70
Gasto total en contrataciones del año corriente	\$ 116,840,324.58
	7.34%

R



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ramo 02.- Oficina de la Presidencia de la República



6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	\$ 2,147,095.16
Gasto total en contrataciones del año corriente	\$ 116,840,324.58
	1.83%



7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	175
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	7
	25

[Handwritten signature]



8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	100
Número total de programas dentro del Ente Público	1
	100

